

Desde CCOO venimos insistiendo en la improcedencia de la actuación de la Dirección General de Recursos Humanos con respecto a la contratación temporal.

Años atrás conseguimos plasmar en nuestro Convenio una serie de requisitos con los que garantizar que la contratación temporal se realizaba conforme a criterios objetivos. En la actualidad el texto obliga en primer lugar a contratar de la Lista de Espera conformada con opositores que en el último proceso selectivo de la categoría correspondiente hubieran aprobado al menos un ejercicio. En segundo lugar, tras agotar la Lista de Espera, la Administración viene obligada a elaborar junto con las organizaciones sindicales una Bolsa de Empleo, con criterios objetivos y publicidad. Y sólo en el caso de urgente necesidad, y de no existir Bolsa de Empleo, la Administración puede recurrir a solicitar directamente a los servicios regionales de empleo profesionales de un perfil unilateralmente definido.

[Leer más](#)

Pues bien, tras mucho insistir por nuestra parte en que este ha de ser el método empleado, pues figura en el Convenio y es garantista, la Dirección General de RRHH lleva un año ya burlándolo. Las Bolsas de Trabajo les parecen un engorro y pasan directamente al tercer paso, el de recurrir unilateralmente a definir perfiles y solicitarlos a las oficinas del paro. No contentos con esta forma de actuar, inaceptable para **CCOO**, hace unos días la Corporación presentó en la Mesa de Negociación del Convenio una reforma del texto que valoramos como un intento de santificar este modo de actuación contrario a lo acordado hasta aquí en nuestro ayuntamiento, pero también a lo que viene ocurriendo en un sinfín de administraciones públicas (afortunadamente).

CCOO está dispuesta, como hemos dicho en la Mesa de Negociación del Convenio, a mejorar los sistemas de contratación temporal, procurando también mayor transparencia, pero no vamos a admitir la marcha atrás, no vamos a sancionar que la contratación temporal, en pleno siglo XXI, pase a ser discrecional para la Administración. Hartos ya de que la D.G de Recursos Humanos incumpla el Convenio, y ante la indiferencia de la Gerente de la Ciudad, hemos decidido recurrir a la vía jurídica dando este primer paso, el de la presentación de distintos recursos de reposición previos al Contencioso.